

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
1158-2015 (3) SDJ
C-1357-2015 SD.

OFICIO ORD. N° 2855.T

ANT.- Presentación de fecha 23.09.2015, del señor Diego Grez Cañete, Director del diario electrónico "El Marino", complementada por Oficio N° 00039/2015, de fecha 19.10.2015.

MAT.- Publicaciones sobre extravío de documentos tributarios en diario electrónico que indica.

SANTIAGO, 11 NOV 2015

DE : DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. DIEGO GREZ CAÑETE
DIRECTOR DEL DIARIO ELECTRÓNICO "EI MARINO"

- 1.- Mediante oficio indicado en el antecedente, Ud. complementa su presentación de fecha 23.09.2015, acompañando, de acuerdo a lo requerido, el Certificado Registro y Depósito Legal N° 214/2015, emitido por el Jefe (S) Sección Depósito Legal de la Biblioteca Nacional de Chile, que acredita que el medio digital www.diarioelmarino.cl, de su propiedad, ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, quedando inscrito en el registro que lleva la referida entidad.
- 2.- De acuerdo a los antecedentes examinados, la publicación electrónica que Ud. dirige, cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 19.733 para ser considerada medio de comunicación social; su cobertura es de circulación nacional, con presencia en todas las regiones del país; opera diariamente actualizado, y permite el libre acceso de los usuarios de la red Internet a los avisos que difunde, sin exigencia alguna de pago, registro o suscripción.
- 3.- Por consiguiente, en tanto se mantenga el cumplimiento de los requisitos precedentemente referidos, esta Dirección no ve inconveniente para que los contribuyentes puedan efectuar en el diario electrónico www.diarioelmarino.cl, las publicaciones que disponen las Res. N° 109, de 1976, y N° 2301, de 1986, en caso de pérdida, inutilización, robo o hurto de facturas, facturas de compra, guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, liquidaciones o liquidaciones facturas, autorizadas legalmente. Por tanto, se incluirá la mención de este diario en el sitio web del Servicio, como medio de difusión idóneo para efectuar publicaciones sobre extravío, inutilización, robo o hurto de documentos tributarios, según lo dispuesto en la Circular N° 62 de 19 de noviembre de 2009.
- 4.- Finalmente, conforme a lo solicitado por Ud., adjunto se le remite el original del Certificado Registro y Depósito Legal N° 214/2015 emitido por la Biblioteca Nacional de Chile, que acompañó.

Saluda atentamente a Ud.,



BLB/LMC/MLAA

DISTRIBUCIÓN:

- SR. DIEGO GREZ CAÑETE
- SEBASTIÁN ELCANO N° 1133
- PICHILEMU
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS
- OFICINA DE PARTES

